



Municipalidad Provincial
de Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420-2024-MPH/A

Huarney, 02 de Octubre del 2024.



VISTOS:

El Informe Técnico N°006-2024-MPH-A-SG-OACM, de fecha de recepción 26 de Setiembre del 2024, Informe N°347-2024-MPH-A-S.G de fecha 30 de Setiembre del 2024, Informe Legal N°0840-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 01 de Octubre del 2024, y;



CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal;



Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos (SNA) con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio de Patrimonio documental de la Nación;



Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, señala que los Archivos Públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado, empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías. Adicionalmente, el artículo 29° de la citada norma, prevé que los Archivos Integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamiento de política dictados por el órgano Rector del Sistema;



Que, el Archivo General de la Nación, mediante Resolución Jefatural N° 000107-2023- AGN/JEF, aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA: "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", cuyo objetivo es disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas;

Que, el artículo VII DISPOSICIONES GENERALES de la Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, dispone en el numeral 7.1: "El titular de la Entidad pública debe regular la administración de archivos para la implementación, funcionamiento y desarrollo del SIA en concordancia con los principios, objetivos, fines y funciones del Sistema Nacional de Archivo; y en concordancia con el numeral 7.2 se establece que el OAA - Órgano de Administración de Archivos es aquella unidad de organización responsable de la gestión documental y archivística de la entidad pública que debe proponer, gestionar y dirigir la implementación, funcionamiento y desarrollo del SIA, el OAA es o depende de la máxima autoridad administrativa de la entidad pública;

El sub numeral 8.1.1, del numeral 8.1, del artículo VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, de la referida Directiva, establece que el Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la entidad, es aprobado



Municipalidad Provincial
de Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420-2024-MPH/A

por la más alta autoridad de la entidad pública mediante resolución; y cuando el SIA sea aprobado o actualizado, se debe notificar mediante oficio al AGN o Archivo Regional.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2023-MPH/A, de fecha 13 de Febrero del 2023, se aprobó la Directiva N°002-2023-MPH-A-SG-OACM "Disposiciones para la Administración del Sistema Institucional de Archivo de la Municipalidad Provincial de Huarney", la cual se basa en la Directiva N°009-2019-AGN/DDPA aprobada con la Resolución Jefatural N°179-2019-AGN/J; que mediante la Resolución Jefatural N°107-2023-AGN-JEF de fecha 20/04/2023, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N°001-2023-AGN/DDPA denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas", dejando sin efecto la Resolución Jefatural N°179-2019-AGN/J;



Que, mediante Informe Técnico N° 006-2024-MPH-A-SG-OACM, de fecha de recepción 26 de Setiembre del 2024, la (e) Oficina de Archivo Central Municipal - Srta. Gimna Sotomayor Colan, solicita al Jefe de la Oficina de Secretaria General, aprobación de la Directiva N°003-2024-MPH-A-SG-OACM- "**Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la Municipalidad Provincial de Huarney**", bajo los alcances de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, "Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas", aprobada con Resolución Jefatural N° 0107-2023-AGN/JEF, del Archivo Central de la Nación, lo cual cumple con elevar el proyecto de directiva para su aprobación mediante resolución emitida por la más alta autoridad, con el fin de disponer lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del sistema institucional de archivos de la Municipalidad Provincial de Huarney; y se debe dejar sin efecto la la Directiva N°002-2023-MPH-A-SG-OACM "Disposiciones para la Administración del Sistema Institucional de Archivo de la Municipalidad Provincial de Huarney" aprobado con Resolución de Alcaldía N°096-2023-MPH-A, de fecha 13.02.2023.



Que, mediante Informe N° 347-2024-MPH-A-S.G. de fecha 30.09.2024, el Jefe de la Oficina de Secretaria General, corre traslado el presente expediente, a la Gerencia de Asesoría Jurídica para Opinión Legal sobre lo solicitado por la encargada de la Oficina de Archivo Central Municipal, sobre aprobación de la Directiva N°003-2024-MPH-A-SG-OACM- "**Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la Municipalidad Provincial de Huarney**".



Que, mediante Informe Legal N°0840-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 01 de Octubre del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite el expediente a la Oficina de Secretaria General, indicando que estando a lo opinado y al amparo de la normatividad vigente opino que mediante Resolución de Alcaldía se debe: **4.1.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°096-2023-MPH-A de fecha 13.02.2023, que aprobó la Directiva N°002-2023-MPH-A-SG-OACM "Disposiciones para la Administración del Sistema Institucional de Archivo de la Municipalidad Provincial de Huarney". **4.2.- APROBAR** la Directiva N°003-2024-MPH-A-SG-OACM- "**Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la Municipalidad Provincial de Huarney**", cuyo texto forma parte del presente informe. **4.3.- NOTIFICAR** la resolución a emitirse al Archivo General de la Nación o Archivo Regional, para su conocimiento y acciones según su competencia, conforme lo establece el artículo VIII de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA.



Que, la mencionada directiva regula los componentes, recursos, articulación del Sistema Institucional de Archivos (SIA), así como otros lineamientos en materia archivística, por lo cual resulta necesario aprobar el nuevo Sistema Institucional de Archivos de la Municipalidad Provincial de

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420-2024-MPH/A

Huarmey, acorde a la normativa vigente; por lo tanto, resulta viable aprobar la propuesta de la Directiva N°003-2024-MPH-A-SG-OACM- “**Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la Municipalidad Provincial de Huarmey**”, la cual podrá disponer lineamientos para la administración de los archivos, que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del SIA, con la participación de todas las unidades de organización y funcionales de la entidad para una adecuada producción, custodia, conservación y acceso de los documentos archivísticos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°072-2024-MPH de fecha 23 de Setiembre del 2024, se acuerda en el ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA LICENCIA POR SALUD, solicitado por el Alcalde Provincial de Huarmey, Señor CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA, por el periodo de 30 días naturales, contados a partir del 01 de Octubre del presente año, ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las funciones del despacho de Alcaldía al primer regidor Señor ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE, conforme a lo establecido en el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que asuma como alcalde encargado mientras dure la licencia por salud, otorgada por el Concejo Municipal.

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20° Inc. 6) y artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°096-2023-MPH-A de fecha 13.02.2023, que aprobó la Directiva N°002-2023-MPH-A-SG-OACM “Disposiciones para la Administración del Sistema Institucional de Archivo de la Municipalidad Provincial de Huarmey”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la Directiva N°003-2024-MPH-A-SG-OACM- “SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (SIA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. –NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Archivo Central Municipal y la Sub Gerencia de Estadística e Informática y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huarmey, realizar las acciones correspondientes, para dar cumplimiento a la presente directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE
(E) ALCALDE